

FECHA: 29/09/2016

EXPEDIENTE Nº: 6447/2013

ID TÍTULO: 2502867

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha valorado atendiendo a la Orden CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Consolidación de los criterios informados favorablemente el 7 de abril de 2016, en la modificación de ampliación anterior. En el criterio 2 que se aprobó no constaba la Justificación detrás de las respuestas presentadas tras la Alegación. En la justificación de solicitud de modificación sí constaba un párrafo, (en rojo) argumentando el aumento de plazas, con una cifra total de 140 plazas (20 plazas más que las autorizadas en la solicitud anterior). 4.1 - Sistemas de información previo Se indica en este apartado el perfil de ingreso recomendado. 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se aporta la normativa propia de la Universidad, relativa al acceso y admisión, además de cumplir con la normativa general. 5.1 - Descripción del plan de estudios: Se actualiza el documento, que corresponde a la primera modificación, por el texto verificado en la segunda modificación, ya que en una frase de la primera página se hace referencia a la primera ampliación (120, 80+40) y no fue reemplazado por la cifra que se solicitaba y se nos autorizó en la segunda modificación (140, 90+50). 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: En la última modificación informada favorablemente se incluyó, en el informe de alegaciones, un plan de rotaciones que garantizaba la disponibilidad de espacios de todas las titulaciones que comparten espacios en un curso académico, pero no se consolidó esta información en el criterio 7. Se subsana este error y se sube a la plataforma la información consolidada. 11.1 - Responsable del título: Se ha actualizado el responsable del título 11.2 - Representante legal: Se ha actualizado el representante legal del título 11.3 - Solicitante: Se ha actualizado el Solicitante del título.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TITULO

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado el responsable del título

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado el representante legal del título

11.3 – Solicitante

Se ha actualizado el Solicitante del título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Consolidación de los criterios informados favorablemente el 7 de abril de 2016, en la modificación de ampliación anterior. En el criterio 2 que se aprobó no constaba la Justificación detrás de las respuestas presentadas tras la Alegación. En la justificación de solicitud de modificación sí constaba un párrafo, (en rojo) argumentando el aumento de plazas, con una cifra total de 140 plazas (20 plazas más que las autorizadas en la solicitud anterior).

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se indica en este apartado el perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se aporta la normativa propia de la Universidad, relativa al acceso y admisión, sin ningún tipo de enlaces, además de cumplir con la normativa general.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el documento, que corresponde a la primera modificación, por el texto verificado en la segunda modificación, ya que en una frase de la primera página se hace referencia a la primera ampliación (120, 80+40) y no fue reemplazado por la cifra que se solicitaba y se nos autorizó en la segunda modificación (140, 90+50).

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

En la última modificación informada favorablemente se incluyó, en el informe de alegaciones, un plan de rotaciones que garantizaba la disponibilidad de espacios de todas las titulaciones que comparten espacios en un curso académico, pero no se consolidó esta información en el criterio 7. Se subsana este error y se sube a la plataforma la información consolidada.

Madrid, a 29/09/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo